

ARCHIVO

ANT. Gab.Pres.92/4682 del 14.09.92

MAT. Informa sobre situación Sra. MARIA PAREDES INOSTROZA.

NIP: 92/20803  
VALDIVIA, 24 SET. 1992

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR	92/22034				
A:	29 SEP 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>

DE : GOBERNADOR PROVINCIAL DE VALDIVIA.  
A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL.

1.- En relación con la carta que enviara a ese Gabinete Presidencial la Sra. MARIA PAREDES INOSTROZA, en donde solicita se le ayude para recuperar a su hija interna actualmente en un centro dependiente de COANIL en Puerto Montt, informo a Ud.lo siguiente:

- La Sra. en referencia se encuentra en control en el Servicio de Psiquiatría del Hospital Base de Valdivia desde hace varios años, por presentar "personalidad anormal con episodios psicóticos a repetición" y es tratada con modecate - dosis mensual.
- Efectivamente tiene una hija de trece o catorce años de edad que se encuentra bajo medida de protección del Juzgado de Letras de Menores de Valdivia, interna en la ciudad de Puerto Montt.

La Sra. PAREDES por su enfermedad no se encontraba en condiciones de otorgarle los cuidados mínimos, vagando constantemente hasta altas horas de la noche con ella encontrándose al momento de su internación en un deplorable estado físico por falta de alimentación. Se concedió la medida de protección a esta menor por presentar riesgo moral y físico.

2.- La Sra. en comento ha tomado como costumbre escribir a diferentes autoridades, entre ellas el Presidente de la República, Sra. Leonor Oyarzún, Presidente de la Corte y Ministro de Justicia y, de las respuestas ella deduce - dado su problema de salud - que se ha ordenado le entreguen a la menor no siendo efectivamente así.

En consecuencia, se puede concluir que el dar respuesta a las cartas que envía la Sra. Paredes, sólo contribuye a crearle falsas esperanzas respecto a su problema, que es competencia exclusiva de los Tribunales de Justicia.

Saluda atentamente a Ud.,



*[Signature]*  
JOAQUIN HOLZAPFEL ANWANDTER  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
VALDIVIA

JHA/EASO/AMIN/mgm.  
24.09.92

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Jefe de Gabinete Presidencia de la República.
- 2.- c.c. Juzgado de Letras de Menores Valdivia.
- 3.- c.c. Municipalidad de Valdivia.
- 4.- Servicio de Psiquiatría Hospital Traumatológico.
- 5.- Oficina de Partes Gob. Prov.
- 6.- Oficina de Partes Gob. Prov.